



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, abril cuatro (4) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, y toda vez que la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, dio respuesta al oficio 20223101304821, proferido por la Subdirección de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, allegando copia simple de la Escritura Pública 78 del 29 de marzo de 1946 otorgada en la Notaría Única de Machetá, objeto del requerimiento, respuesta que fue compartida por esa Superintendencia el 8 de noviembre de 2023 y remitida por este Juzgado el 13 de febrero de 2024 mediante correo electrónico, sin que a la fecha la Agencia Nacional de Tierras se haya pronunciado, por secretaría **oficiese** a dicha Agencia, para que emita una respuesta definitiva a nuestros oficios 335 y 535 de 15 de septiembre y 1° de diciembre de 2022, remitidos vía electrónica el 20 de septiembre y 6 de diciembre de 2022, respecto del predio denominado “EL CAIBO 2”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 154-24110 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, predio objeto de usucapión, so pena de que el funcionario renuente se haga acreedor de las sanciones dispuestas en el artículo **44 del C. G. P.**

NOTIFÍQUESE

CESAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 11 DEL
DÍA DE HOY, 05-04-2024.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0846ddf4e2cdecc595323f5ad1d830993b299e2d80f8f15a7a58cf0af91f0ab**

Documento generado en 04/04/2024 08:08:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>